



DECRETO

Vista la solicitud con entrada nº ---- presentada en el Registro Electrónico por don ---, con DNI nº ---, que textualmente dice lo que sigue:

- Expone Necesitando disponer de la siguiente información pública del Ayuntamiento de Torrecampo,
- Solicita Que se me facilite en soporte digital la información que se relaciona a continuación referida a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019:
- Número total de hora extras pagadas a trabajadores/as del Ayuntamiento de Torrecampo en cada uno de los años señalados.
 - Importe total de las horas extras realizadas, por año.
 - Número total de horas extras por conceptos (tipos de trabajos realizados) y año.
 - Importe total de las horas extras por conceptos (tipos de trabajos realizados) y año.
 - Número anual de trabajadores/as que han cobrado horas extras.

Resultando que dicha solicitud necesita de una acción previa de reelaboración por parte de Administración del Ayuntamiento.

Y **considerando** lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que establece literalmente lo que sigue:

Artículo 18 Causas de inadmisión

1. Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:

c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

Por el presente decreto **HE RESUELTO:**

Primero: No admitir a trámite la solicitud presentada.

Segundo: Publicar esta resolución en la web municipal, a los efectos previstos en el art. 10 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Transparencia, una vez dissociados los datos de carácter personal que contenga.

Tercero: Comunicar al solicitante que esta resolución es directamente recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de la reclamación potestativa prevista en el artículo 24 de la Ley antes citada.

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares
El Secretario-Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández
Firmado digitalmente